



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Jurídica original

ACUERDO No. 40 DE 2013
Sanción Ejecutiva de (7 SET. 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BIBLIA, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana, en sus artículos 18 y 19 otorga la libertad religiosa y la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley.

Que el artículo segundo y tercero de la Ley 133 de 1994 establece lo siguiente: “Ninguna iglesia o confesión religiosa es ni será oficial o estatal. Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico, o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos”... “El Estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la ley que anulen o restrinjan el reconocimiento o ejercicio de los derechos fundamentales. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

Que es deber del Estado mantener relaciones armónicas y de común entendimiento con las iglesias y las confesiones religiosas dentro de nuestra sociedad y en atención a la importancia de la Biblia como libro de vida en el cual se sienten representadas todas las iglesias católicas, cristianas y evangélicas.

Que el Concejo Municipal de Chía como máxima autoridad administrativa del municipio, tiene la facultad de facilitar las condiciones jurídicas, políticas, e institucionales para la implementación y puesta en marcha de acciones de promoción del desarrollo social de la comunidad.

Que hoy nuestra sociedad atraviesa por una crisis de valores éticos y morales, reconocidos por la misma comunidad en la cual se puede observar a adultos, jóvenes e inclusive niños envueltos en el alcohol, drogas, pandillismo, embarazos a temprana edad, atracos, asesinatos sin ninguna causa justificable, capaces de levantarse contra las autoridades legítimas encargadas de mantener el orden, protagonizando auténticas batallas campales, pasando por encima de sus padres y las autoridades policiales.

Que para contrarrestar esta problemática se hace necesario contar con el apoyo de todos; sin mirar, religión, raza, edad o sexo, sin escatimar esfuerzos, vinculando a las entidades educativas municipales, sociales, maestros, padres, estudiantes, organizaciones religiosas, entre otros.

Que estamos a tiempo de retomar estos valores y principios perdidos en nuestra sociedad y quizás dejados de aplicar por los adultos. Se hace necesario institucionalizar la celebración del Día de la biblia en el Municipio de Chía, creando así un marco de reconciliación, unidad y paz para nuestra comunidad.

Handwritten mark



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

Que la Biblia es el libro de vida de enseñanzas espirituales, éticas, morales y de valores que contribuyen a crear una mejor sociedad viviendo bajo los parámetros de la paz, la solidaridad el respeto y la convivencia pacífica.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

Artículo Primero: Institucionalizar el día 30 de septiembre de cada año como Día de la Biblia y fortalecimiento de valores en las familias, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, en el Municipio de Chía.

Artículo Segundo: Garantizar la difusión y realización de actos públicos, asociados con las diferentes convicciones espirituales, reafirmando el pluralismo religioso del Estado Colombiano.

Artículo Tercero: Facúltase al Señor Alcalde, para que a través de sus Secretarías, adopte las medidas administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo Cuarto: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.

Artículo Quinto: El presente acuerdo rige a partir de su publicación

SANCIÓNESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en chía Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


FRANCY HERNÁN MUÑOZ ARIZA
Presidente


CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General

ACUERDO No. 40 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BIBLIA
EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

SANCIONADO
SEPTIEMBRE 17 DE 2013


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal de Chía



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 40 de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BIBLIA, EN EL MUNICIPIO DE CHIA”**. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Julio 28 de 2013	Aprobado	10:21 a.m.
Segundo debate:	Julio 31 de 2013	Aplazado	
Segundo debate	Agosto 22 de 2013	Aplazado	
Segundo debate	Septiembre 04 de 2013	Aprobado	9:21 p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Segunda Permanente, durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Concejal Jorge Hernán Salazar Gordillo.

QUE El segundo debate fue dado en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias y Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias de la vigencia 2013 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Francy Hernán Muñoz Ariza.

La presente Certificación, se expide a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).


CLAUDIA MARCELA GALEANO
 Secretaria General